

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día siete de Agosto del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Erick

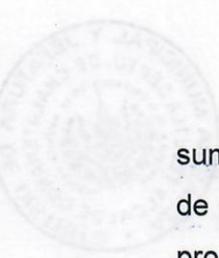


Antonio Contreras Díaz, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación, ubicada en el Caserío Las Crucitas, del Cantón Los Martínez, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, pero que según escritura Pública de propiedad del inmueble está a nombre de su madre, pero está en trámite de legalización del inmueble de el y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro cincuenta centímetros hacia la residencia, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y el solicitante se compromete a realizar la excavación y todos los gastos generados por la conexión de dicha tubería, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Erick Antonio Contreras Díaz, portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], para la conexión de una paja de agua, ubicada en el Caserío Las Crucitas, del Cantón Los Martínez, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente de compra, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$265.00), en concepto de pago por la compra de diez baterías de doce voltios de siete amperios para las computadoras de diferentes unidades administrativas de la Municipalidad como son U.A.T.M, Tesorería, archivo servicios Municipales asistente de despacho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Saúl Antonio Vásquez Vásquez, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$133.33), en concepto de pago por la poda de árboles con motosierra, ya que fueron derribados por tormentas con huracán que se formaron y realizando afectación a viviendas, calles y línea del tendido eléctrica, el día treinta de julio del año dos mil veinte en la en la comunidad de Aguaje Escondido, y el veintiocho de julio del presente año, en la comunidad de quitasol, se anexa informe de la Comisión Municipal de Protección Civil de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos No. 684438; No. 684437; No. 684434; No. 684441; No. 684435; No. 684440; No. 684442, todas de fecha de treinta de julio del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,490.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de retroexcavadora, y diez días de alquiler de volqueta y acarreo de material selecto, lo cual fue utilizados para el mantenimiento de caminos rurales que se han visto afectados por las tormentas del sector rural, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mauricio Vásquez Vásquez, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$ 70.00), en concepto de pago por la compra de siete lámparas recargables, para ser utilizadas por los agentes del Cam, en momentos de emergencia donde no haya luz eléctrica, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Programa de fortalecimiento de seguridad y equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Asfaltado tramo de Calle principal, colonia La Vega, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, así mismo las ofertas para la prestación de servicios de supervisión del mismo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y adjudicar la ejecución del proyecto: Asfaltado tramo de Calle principal, colonia La Vega, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a la empresa Consultora y Obras Civiles Velásquez S.A de C.V, (COCIVE S.A DE C.V), por la cantidad total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES (\$48,284.10); en un periodo de sesenta días calendario; quien deberá cumplir con todo lo establecido en la carpeta técnica y oferta presentada, 2) Contratar al Arq. Guillermo Emilio Arias Salinas, para la prestación de servicios profesionales como Supervisor en la ejecución de la obra, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carpeta Técnica, todo por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,420.00); 3) Dar orden de inicio para el día lunes diecisiete de agosto del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684453, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de



Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 88/100 DÓLARES (\$2,921.88), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto pago por treinta días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintitrés de junio al siete de agosto del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinte de julio al cinco de agosto del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07798; No. 08200; No. 08419; No. 08307; No. 08243; No. 07827; No. 07571; No. 07550; No. 07530; No. 07249; No. 07207; No. 07143; No. 07032; No. 07019; No. 06791; No. 06771; No. 06610; No. 06529; No. 06420; No. 06344; No. 06335; No. 06079; No. 06060; No. 08583; No. 08574; No. 08571; No. 08532, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$991.20), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad para uso de misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 06389; No. 08270; No. 08102; No. 07683; No. 07604; No. 07142; No. 06998; No. 06264; No. 06127, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 39/100 DÓLARES (\$1,266.39), en concepto de pago por el



suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h, para el mantenimiento de caminos vecinales que se ven afectadas por el invierno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de camino Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 06850; No. 08344, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CINCUENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$53.95), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de móvil placa N ochenta cero cinco, que se utiliza para perifonear eventos e informar a la población de actividades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 08444; No. 06078; No. 06471; No. 06918; No.07056; No. 07206; No. 07586; No. 07918; No. 06565; No. 08137; No. 05946; No. 07054, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$752.70), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan en la Recolección de Desechos Sólidos y tres cuartos de aceite havoline powers steerin para Pegaso compactador ochenta y seis cero ocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Joel Ernesto Ramírez Portillo, quien se desempeña como Motorista de los vehículos propiedad de esta Municipalidad que realizan a diario diferentes misiones oficiales, en la cual solicita sus vacaciones del quince al treinta de agosto del año dos mil veinte, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Joel Ernesto Ramírez Portillo, quien presta sus servicios como Motorista de los vehículos propiedad de esta Municipalidad que realizan a diario diferentes misiones oficiales, por el periodo comprendido del quince al treinta de agosto del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 12451, de veinticuatro de junio del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de UN MIL NOVENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$1,093.80), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, como cinchas los cuales se utiliza para amarrar las

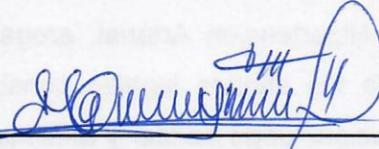


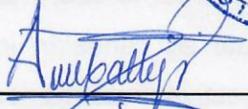
bolsas de víveres y lentes para ser entregados a las personas que están en los diferentes artículos de protección para el equipo de protección civil, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Compra de materiales de construcción para personas en vulnerabilidad por tormenta Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Señor José Antonio Ardon Campos, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero uno dos nueve cuatro tres cinco cero – siete, con residencia en Cantón el Salitre de este Municipio, quien solicita ayuda para terminar de cancelar gastos funerarios de su esposa Sra. Luisa del Carmen Pérez de Ardon, quien falleció el día dieciocho de marzo del presente año, a consecuencia de Paro Cardiorespiratorio Hipertensión Arterial, y por el tiempo que se está viviendo a nivel nacional de la pandemia del covid-19, se les dificulta poder terminar de cancelar, este concejo con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos y ante la emergencia nacional que vive nuestro país, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 (\$125.00, a nombre de José Antonio Ardon Campos, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios por la muerte de la sra. Luisa del Carmen Pérez de Ardon quien falleció el dieciocho de marzo del presente año, a consecuencia de Paro Cardiorespiratorio Hipertensión Arterial, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por el tesorero Municipal en el cual manifiesta que no se ha recibido por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cuota del Fodes correspondiente al mes de junio, lo cual ha generado insuficiencia de Fondos en la cuenta de Fodes 25%, de la cual se cancelan los salarios mensuales de empleados por lo consiguiente se cancelan las respectivas retenciones laborales y aportaciones patronales de los empleados, que vencen el día veinte de agosto del presente año, por lo cual solicita la autorización para hacer un préstamo de la cuenta fondos propios, por la cantidad de cinco mil dólares, y así poder cumplir con los compromiso de ley correspondiente, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de su facultades legales y con el objetivo de cumplir siempre con los compromisos de ley correspondiente en el pago de retenciones laborales y aportaciones patronales así como los salarios a los empleados Municipales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al tesorero Municipal para que realice un préstamo de la cuenta de Fondos Propios, a la cuenta de Fodes 25%, por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), ya que en la cuenta de Fodes 25% no se cuenta con saldo disponible para poder cumplir con los compromisos de los salarios mensuales a los

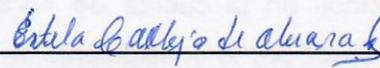
empleados así como el pago de las retenciones laborales y aportaciones patronales, reintegrando dicho prestamos al recibir la cuota respectiva de Fodes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

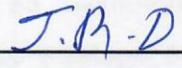
F: 
 Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
 Alcalde Municipal



F: 
 Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
 Sindica Municipal

F: 
 Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
 1° Regidor Propietario

F: 
 Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
 2° Regidora Propietaria

F: 
 Sr. José Rolando Deras Escalón
 3° Regidor Propietario

F: _____
 Sr. Walter Antonio Carabantes López
 4° Regidor Propietario

F: _____
 Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
 5° Regidor Propietario

F: _____
 Sra. María Mirna Guardado Alvarado
 6° Regidora Propietaria



F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"